



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20195000233611

Fecha: 08-05-2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Radicado de entrada: 20196000412112 del 23 de abril de 2019.

Asunto: Respuesta a queja.

Respetado (a) señor (a);

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC recibió a través de la plataforma de peticiones, quejas y reclamos – PQR el escrito radicado bajo el No. 201903260064 del 26 de marzo de 2019, mediante el cual solicitó revisar un presunto ascenso automático de una servidora de la Alcaldía de Cajicá.

Al respecto, se informa que el Municipio de Cajicá realizó la solicitud de actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la funcionaria, la cual se encuentra en trámite en el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional, el cual verificará si es posible o no dicha actualización, conforme a los documentos que se alleguen en virtud de las Circulares 03 y 04 de 2016 expedida por la CNSC.

En este sentido se atiende su solicitud, no sin antes manifestarle que como quiera que en su escrito de queja no reportó dirección física o electrónica, se procederá a publicar copia de la respuesta impartida oportunamente a su solicitud en la página Web de la CNSC, conforme al procedimiento estipulado en el artículo 14 del Acuerdo No. 560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC, "Respuesta a peticiones anónimas o sin dirección".

Atentamente,

Humberto García B
HUMBERTO LUIS GARCÍA

Director Vigilancia de Carrera Administrativa

Proyectó: Lili Joana Candelario Restrepo.